*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*Ministerio de Educación Cultura,*
*Ciencia y Tecnología*

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° MECCT-E-45366-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de libros de acta de examen para establecimientos educativos de nuestra provincia, dependientes de este Ministerio.

Que dicha tramitación se encuentra autorizada mediante Disposición D.G.A.F. N° 139/2022.

Que, vistas y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a documento N° 46, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada a la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70780084-0, por la suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL CON 00/100 ($ 105.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2022-242-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299041/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "BTF FE ACCIONES FORMACIÓN DOC. RED FED" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos)

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 04/22 - RAF 515.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/21- Anexo I y N° 169/22-Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 04/22 - RAF 515, referente la adquisición de libros de acta de examen para establecimientos educativos de nuestra provincia, dependientes de este Ministerio, a favor de la firma IMPRENTA FORMAS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70780084-0, por la suma total de PESOS CIENTO CINCO MIL CON 00/100 ($ 105.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Cuentas Nacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por el Ministerio de Educación de la Nación en la Resolución N° RESOL-2022-242-APN-ME y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299041/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "BTF FE ACCIONES FORMACIÓN DOC. RED FED" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2008 (Reglamentación de Rendiciones) y N° 2092/2011 (Sistema de Transferencias de Recursos Educativos).

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7030UG - U.G.C. UC7009, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. Nº **639** /2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 18/08/2022
con un certificado emitido por Autoridad Certificante
de Firma Digital